PROYECTO REGIONAL ANDES RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO - FASE 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) N° 30-26

CONSULTORÍA POR PRODUCTO:
Diseño y desarrollo del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) del sector de recursos hídricos de las NDC 3.0, articulado con el Plan Nacional de Adaptación (PNA) y la Meta Global de Adaptación (GGA)

Fecha de inicio estimada:	25 de noviembre del 2026
Duración:	160 días calendario
Resultado/Producto:	P1.1: Implementación territorial de las políticas climáticas acordadas entre los ministerios nacionales y subnacionales para mejorar la resiliencia de la AFA.
Monto:	127.000,00 Bs.
Centro de costo:	5110/404.1100
Contratante:	HELVETAS a nombre del consorcio HELVETAS-AVINA
Financiamiento:	Fondos de COSUDE asignados al proyecto

1. ANTECEDENTES

El proyecto regional Andes Resilientes al Cambio Climático – Fase 2 se ejecuta en Bolivia, Ecuador y Perú, con la facilitación del consorcio HELVETAS Swiss Intercooperation - Fundación AVINA y el financiamiento de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE. Tiene como objetivo general que "Productores de la Agricultura Familiar Andina - AFA rural vulnerables al cambio climático que viven en ecosistemas andinos de Ecuador, Bolivia y Perú, incrementan la resiliencia y la capacidad de adaptación de sus medios de vida logrando mejoras en su seguridad alimentaria e hídrica". Así, el proyecto organiza su acción bajo tres ejes de resultado:

Resultado 1. Medidas de política que favorecen la resiliencia climática de la AFA, se institucionalizan e implementan, haciendo operativos servicios para los agricultores a nivel nacional y subnacional.
Resultado 2. Desarrollo de capacidades, conocimientos, e innovaciones basadas en buenas prácticas, en los actores involucrados en la AFA.
Resultado 3. Agenda regional compartida para la resiliencia climática de la AFA, desarrollan y posicionan los países socios, a nivel regional y global.

En el marco de la nueva estructura organizacional del Estado, el Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático Fase 2 tiene como contrapartes nacionales al Ministerio de Producción Sostenible, Medio Ambiente y Agua en los ámbitos de cambio climático, agricultura familiar y recursos hídricos. La coordinación y definición de acciones de cooperación se desarrollan en función de los resultados establecidos en el Documento de Proyecto (PRODOC), asegurando su alineación con las políticas, prioridades y planificación nacional vigentes. Estas acciones son concertadas y priorizadas en el Comité Técnico Nacional, instancia conformada por representantes de las entidades contraparte responsables de la priorización de acciones en la planificación operativa anual.

En el marco de la Fase I del Proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático y en coordinación con la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT), durante 2023-2024 se desarrollaron la **Guía orientativa para el monitoreo y reporte de los indicadores climáticos de las metas de las NDC de Bolivia en los sectores de Agua, Energía y Agropecuario bajo el Marco Reforzado de Transparencia** y el **Marco de Gobernanza para el monitoreo de los indicadores climáticos de las NDC de Bolivia**. Ambos instrumentos, alineados con las NDC 2.0, establecen las bases metodológicas e

institucionales para la operacionalización, seguimiento y reporte de los compromisos climáticos nacionales. Sobre esta experiencia previa, la presente consultoría permitirá escalar los avances alcanzados mediante el diseño e implementación del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) del sector de recursos hídricos, utilizando como insumos clave la guía y el marco de gobernanza desarrollados, y fortaleciendo así la institucionalización de los procesos de seguimiento y reporte de las NDC en el país.

1.2. Metas sectoriales y compromisos nacionales de las NDC 3.0 de Bolivia

Bolivia ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático - CMNUCC, mediante Ley 1576 de 25 de julio de 1994, y prioriza el principio de "responsabilidades comunes, pero diferenciadas", el cual reconoce las especificidades y prioridades nacionales y regionales de desarrollo, en su lucha contra la crisis climática. Asimismo, se ratificó el Acuerdo de París – AP, en 2016 bajo la Ley No. 835, en ese contexto, es relevante el artículo 9.1 de dicho Acuerdo, que establece "... la obligación de que los países desarrollados proporcionen recursos financieros a los países en desarrollo para asistencia en mitigación y adaptación, con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas por la Convención".

Bolivia al ser un país miembro de la CMNUCC y signatario del Acuerdo de París (AP) debe contribuir a los objetivos de la Convención y del AP. Por lo tanto, los esfuerzos del Estado Plurinacional de Bolivia se ven representados en las metas de su Contribución Nacional Determinada actualizada (NDC, por su acrónimo en inglés). En ese sentido, el Estado Plurinacional de Bolivia ha desarrollado las metas de su NDC 3.0, donde se incluyen 9 metas del sector recursos hídricos.

Metas de la NDC 3.0: Sector Recursos Hídricos

No.	Metas del Sector Recursos Hídricos	Enfoque	Condicionado
28	**M1.** Hasta 2035, se habrá incrementado en 40,000,00 hectáreas la superficie conservada y regenerada en zonas potenciales de recarga hídrica para usos múltiples.	Adaptación	73%
29	**M2.** Hasta 2035, se contará con 102 planes de gestión de recursos hídricos en implementación, integrando enfoques de adaptación al cambio climático.	Adaptación	70%
30	**M3.** Hasta 2035, se habrán construido e implementado infraestructuras para almacenar 978 hm^3 de agua, con enfoque de resiliencia hídrica frente al cambio climático.	Adaptación	45%
31	**M4.** Hasta 2035, se habrá controlado la degradación de 19.800,00 hectáreas en tierras con procesos de degradación, mediante conservación, restauración y manejo sostenible.	Adaptación	70%
32	**M5.** Hasta 2035, se habrá incrementado en 66,39 la calidad del agua en cuerpos clasificados, conforme al Índice de Calidad de Agua (ICA), mediante gestión integrada y adaptación climática.	Adaptación	80%
33	**M6.** Hasta el 2035, se adicionará al menos 19 millones de m3/año de agua residual tratada que cumple con los límites permisibles para descargas líquidas (DBO5, DQO y SST) según el anexo A-2 del RMCH, mediante el fortalecimiento de la capacidad de operación y mantenimiento, y la construcción de nuevas Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	Adaptación	67%
34	**M7.** Hasta 2035, se habrá fortalecido la capacidad de resiliencia ante riesgos hidrometeorológicos en 92 municipios vulnerables, como contribución a la adaptación climática y resiliencia comunitaria	Adaptación	70%
35	**M8.** Hasta 2035, se habrá incrementado la superficie intervenida con tecnologías de uso eficiente del agua en 653.981 hectáreas bajo riego, como medida de adaptación y seguridad hídrica.	Adaptación	77%
36	**M9.** Hasta 2035, se incrementará en al menos 1,75 puntos porcentuales el uso eficiente del recurso agua, fortaleciendo la capacidad de gestión de las EPSA y promoviendo el uso racional del agua potable por parte de los usuarios.	Adaptación	67%

Fuente: Documento NDC 3.0 de Bolivia (2025)

1.3. Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL)

Para fines del presente servicio, el sistema de **Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL)** estará orientado al seguimiento, análisis y fortalecimiento de las acciones de adaptación al cambio climático en el sector de recursos hídricos, en articulación con las NDC 3.0, el Plan Nacional de Adaptación (PNA) y los compromisos internacionales de adaptación. Los indicadores globales de adaptación aprobados en el marco de la **CMA.7** y la **Decisión 12/CMA.7** serán considerados como referencia técnica voluntaria y orientativa para la construcción del sistema MEL, en la medida en que resulten pertinentes al contexto nacional y sectorial.

Bolivia viene impulsando el fortalecimiento de su arquitectura nacional de adaptación al cambio climático a través de las NDC, el Plan Nacional de Adaptación (PNA), los planes sectoriales y diversos instrumentos de planificación territorial y gestión de recursos naturales. Este avance plantea la necesidad de contar con mecanismos institucionales que permitan no solo monitorear la implementación de las medidas de adaptación, sino también generar evidencia sobre sus resultados, promover el aprendizaje y orientar la toma de decisiones basada en información.

En el sector de recursos hídricos, el MEL contribuirá al seguimiento de la implementación del Plan Estratégico Sectorial de Recursos Hídricos y de los diferentes planes desarrollados en las Unidades Hidrográficas de Gestión, los cuales establecen lineamientos estratégicos y acciones prioritarias para fortalecer la resiliencia climática y la gestión sostenible del agua. Asimismo, facilitará la generación de evidencia sobre los avances sectoriales en adaptación, fortaleciendo la articulación entre la planificación, la implementación y el reporte de los compromisos asumidos por Bolivia en sus NDC.

De esta manera, el MEL no solo servirá como una herramienta de seguimiento, sino también como un mecanismo de gestión adaptativa y aprendizaje institucional, permitiendo que las experiencias generadas en distintos territorios y niveles de gestión contribuyan a mejorar las políticas públicas, orientar futuras inversiones y fortalecer progresivamente la capacidad del país para responder a los desafíos del cambio climático.

1.4. Desarrollo de la Guia de lineamientos metodológicos MEL – MRV

En el marco del Proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático, y en coordinación con la contraparte nacional del Viceministerio de Medio Ambiente, Cambio Climático, Desarrollo Forestal y Biodiversidad (VMACCDFB), se encuentra en ejecución el desarrollo de una Guía de Lineamientos Metodológicos para el Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) en Adaptación, así como para la Medición, Reporte y Verificación (MRV) en Mitigación al Cambio Climático. Este proceso se lleva adelante de manera articulada con los puntos focales de los sectores que forman parte de la NDC 3.0 de Bolivia.

La guía constituirá un marco orientador de carácter general que integrará lineamientos metodológicos, técnicos y operativos para el diseño e implementación de los sistemas sectoriales de MEL y MRV, en concordancia con las metas, indicadores y acciones de adaptación y mitigación al cambio climático establecidas en la NDC 3.0 de Bolivia. Asimismo, servirá como instrumento de referencia para fortalecer la generación de información, el seguimiento de avances, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia en los distintos sectores involucrados.

1.4. Plan Nacional de Adaptación

Actualmente, Bolivia avanza en la formulación de su Plan Nacional de Adaptación (PNA) con apoyo del proyecto Readiness del Fondo Verde para el Clima, implementado por la GIZ en coordinación con las entidades nacionales competentes. Como parte de este proceso, se prevé el desarrollo de un

sistema nacional de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) que permita realizar el seguimiento de los avances en adaptación, generar evidencia para la toma de decisiones y fortalecer el reporte de los compromisos climáticos del país.

En este marco, la presente consultoría contribuirá al desarrollo de dicho sistema desde el sector de recursos hídricos, mediante el diseño de metodologías, indicadores, arreglos institucionales y mecanismos de gestión de información para el seguimiento de las acciones de adaptación. Los resultados obtenidos constituirán un aporte directo al futuro sistema MEL del PNA, proporcionando insumos y experiencias prácticas que podrán ser integrados y escalados posteriormente al nivel nacional.

Para ello, durante la fase de diagnóstico se trabajará de manera coordinada con el equipo técnico del PNA y la Mesa Sectorial de Agua, con el fin de analizar las fuentes de información disponibles, identificar brechas y definir los arreglos institucionales necesarios para asegurar la articulación entre el seguimiento sectorial de los recursos hídricos y el sistema nacional de adaptación.

1.5. Meta Global de Adaptación: Indicadores de Adaptación de Belem

La Meta Global de Adaptación (GGA), es el objetivo global establecido en el Acuerdo de París para fortalecer la capacidad de adaptación, aumentar la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático. Define qué se quiere lograr a nivel mundial en materia de adaptación. En las negociaciones climáticas recientes, se han acordado metas específicas asociadas a la GGA en temas como agua, agricultura, salud, ecosistemas e infraestructura.

Los Indicadores de Adaptación de Belém, son los que se están desarrollando o acordando para medir el progreso hacia la Meta Global de Adaptación. Es decir, indican cómo se evaluará el avance de los países y sectores respecto a los objetivos de adaptación. En la COP30 en Belém, las Partes acordaron 59 indicadores, seleccionados a partir de un conjunto inicial de aproximadamente 100 indicadores técnicos propuestos por expertos. Se considera nueve (9) indicadores para recursos hídricos: Reducir la escasez de agua inducida por el clima y lograr un suministro de agua, saneamiento y acceso a agua potable segura y asequible para todos resistente al clima.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO

2.1. Objetivo general

Desarrollar e implementar el Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL) del sector de Recursos Hídricos de las NDC 3.0, en articulación con el Plan Nacional de Adaptación (PNA) y la Meta Global de Adaptación (GGA), mediante el establecimiento de marcos conceptuales, metodológicos, operativos y de gobernanza que permitan monitorear, evaluar y reportar los avances, resultados e impactos de las acciones de adaptación al cambio climático.

2.2. Objetivos específicos

1) Sistematizar los marcos conceptuales, normativos, metodológicos e institucionales que sustenten el diseño y desarrollo del Sistema MEL del sector Recursos Hídricos de la NDC 3.0.
2) Diseñar el marco conceptual, metodológico y de gobernanza del Sistema MEL de Recursos Hídricos, definiendo sus componentes de monitoreo, evaluación y aprendizaje en articulación con el PNA y la Meta Global de Adaptación (GGA).
3) Desarrollar la estructura operativa del MEL mediante la definición de indicadores, flujos de información, mecanismos de reporte, herramientas e instrumentos para la recopilación,

procesamiento, análisis y uso de información relacionada con las metas de adaptación del sector de Recursos Hídricos.

4) Diseñar mecanismos de aprendizaje, retroalimentación y gestión del conocimiento que permitan generar evidencia, identificar lecciones aprendidas y promover la mejora continua de las medidas de adaptación del sector de Recursos Hídricos.
5) Elaborar lineamientos técnicos para la articulación e integración del MEL de Recursos Hídricos con el Sistema MEL del PNA, así como para su contribución a los procesos de seguimiento y reporte sobre adaptación al cambio climático.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

La consultoría será desarrollada para el Viceministerio de Seguridad Hídrica, Agua, Saneamiento Básico y Riego (VSHASBR), en coordinación con el VMACCDFB y las entidades dependientes, descentralizadas y actores sectoriales vinculados al cumplimiento de las metas del sector recursos hídricos establecidas en la NDC 3.0. El proceso contemplará mecanismos de articulación, consulta y validación técnica, con el propósito de asegurar la pertinencia técnica, la apropiación institucional y la interoperabilidad.

3.1. Preparación y Diagnóstico del Sistema MEL

Actividades

- Revisión documental del marco normativo, estratégico y programático del sector.
- Levantamiento y análisis de sistemas de información existentes.
- Mapeo y caracterización de actores institucionales.
- Aplicación de entrevistas y taller de diagnóstico
- Identificación de brechas técnicas, institucionales y de información.

Productos

- Plan de trabajo y metodología, cronograma y estrategia de coordinación técnica e institucional.
- Diagnóstico integral del Sistema MEL de Recursos Hídricos.
- Mapa de gobernanza y arreglo institucional del MEL.
- Mapeo de sistemas y fuentes de información sectoriales.
- Requerimientos técnicos e institucionales para el diseño del Sistema MEL de Recursos Hídricos.

3.2. Construcción del Marco Conceptual y de Gobernanza del Sistema MEL de Recursos Hídricos

Actividades

- Definición del alcance, objetivos y principios del Sistema MEL De Recursos Hídricos.
- Elaboración del marco conceptual y metodológico.
- Construcción de la cadena de resultados del sector de Recursos Hídricos.
- Identificación de supuestos, riesgos y factores habilitantes.
- Definición de arreglos institucionales y mecanismos de gobernanza.
- Análisis de correspondencia y alineamiento con la NDC 3.0, el PNA y la Meta Global de Adaptación (GGA).
- Validación técnica e institucional de la propuesta conceptual.

Productos

- Marco conceptual y metodológico del Sistema MEL de Recursos Hídricos elaborado y validado, incluyendo objetivos, alcance, principios, enfoques y componentes de monitoreo, evaluación y aprendizaje.

- Modelo de gobernanza del Sistema MEL, incluyendo roles, responsabilidades, mecanismos de coordinación, validación, flujo de decisiones y reporte entre actores institucionales.
- Alineamiento técnico del Sistema MEL con las metas y requerimientos de la NDC 3.0, el Plan Nacional de Adaptación (PNA) y la Meta Global de Adaptación (GGA).

3.3. Desarrollo y Validación de la Estructura Operativa del Sistema MEL de Recursos Hídricos

Actividades

- Diseñar instrumentos para la recopilación y reporte de información.
- Elaborar protocolos de gestión y calidad de datos.
- Definir flujos de información, mecanismos de reporte y responsabilidades institucionales.
- Elaborar el Manual Operativo del Sistema MEL Recursos Hídricos.
- Implementar la prueba piloto del Sistema MEL Recursos Hídricos.
- Realizar pruebas de funcionalidad y consistencia.
- Validar indicadores, instrumentos, protocolos y flujos de información.
- Desarrollar talleres de validación con actores sectoriales
- Incorporar ajustes y recomendaciones técnicas.

Productos

- Sistema de instrumentos, formatos y protocolos para la recopilación, gestión, verificación y reporte de información que operativice el del Sistema MEL diseñado y validado.
- Marco de gobernanza con flujos de información, mecanismos de reporte y matriz de roles y responsabilidades institucionales para la operación del Sistema MEL definidos y validados.
- Manual Operativo del Sistema MEL elaborado y validado.

3.4. Aprendizaje, Gestión del Conocimiento y Fortalecimiento de Capacidades

Actividades

- Definir mecanismos de aprendizaje y retroalimentación del Sistema MEL de Recursos Hídricos.
- Diseñar la estrategia de gestión del conocimiento.
- Identificar y sistematizar buenas prácticas y lecciones aprendidas.
- Elaborar el plan de fortalecimiento de capacidades.
- Desarrollar materiales e instrumentos de capacitación.
- Realizar procesos de capacitación y transferencia técnica.
- Definir arreglos institucionales para la sostenibilidad del aprendizaje y la gestión del conocimiento.

Productos

- Estrategia de aprendizaje, retroalimentación y gestión del conocimiento del Sistema MEL elaborada y validada.
- Plan de fortalecimiento de capacidades y paquete de capacitación para la implementación del Sistema MEL desarrollados.
- Informe de capacitación, transferencia técnica y recomendaciones para la sostenibilidad institucional del Sistema MEL elaborado.

3.5. Integración del MEL de Recursos Hídricos al Sistema MEL del PNA

Actividades

- Analizar los requerimientos técnicos y metodológicos del Sistema MEL del PNA.
- Identificar puntos de articulación entre el MEL de Recursos Hídricos, el PNA y la GGA.

- Diseñar mecanismos de integración de indicadores, fuentes de información y procesos de seguimiento.
- Definir flujos de reporte y coordinación institucional.
- Establecer procedimientos para el reporte nacional e internacional de adaptación.
- Validar la propuesta de integración con las entidades competentes.

Productos

- Lineamientos técnicos para la articulación e integración del Sistema MEL de Recursos Hídricos con el Sistema MEL del PNA, elaborados y validados.
- Esquema de seguimiento y reporte para la contribución del sector de Recursos Hídricos a los compromisos nacionales e internacionales de adaptación al cambio climático.

4. MODALIDAD DE TRABAJO

La Consultoría se desarrollará bajo la modalidad de gabinete, fuera de las oficinas del Contratante. Para fines de seguimiento, el equipo consultor y de supervisión, podrán establecer reuniones periódicas de coordinación.

5. PRODUCTOS

5.1. Productos entregables

Productos	Descripción	Plazo
Primer Producto	**Preparación del Sistema MEL de Recursos Hídricos** 1.1. Plan de trabajo y metodología, cronograma y estrategia de coordinación técnica e institucional. 1.2. Mapa de gobernanza y arreglo institucional del MEL. 1.3. Mapeo de sistemas y fuentes de información sectoriales. 1.4. Requerimientos técnicos e institucionales para el diseño del Sistema MEL de Recursos Hídricos.	Hasta los 15 días
Segundo Producto	2.1. Diagnóstico integral del Sistema MEL de Recursos Hídricos. **Construcción del Marco Conceptual y de Gobernanza del Sistema MEL de Recursos Hídricos** 2.2. Marco conceptual y metodológico del Sistema MEL de Recursos Hídricos elaborado y validado, incluyendo objetivos, alcance, principios, enfoques y componentes de monitoreo, evaluación y aprendizaje. 2.3. Modelo de gobernanza del Sistema MEL, incluyendo roles, responsabilidades, mecanismos de coordinación, validación, flujo de decisiones y reporte entre actores institucionales. 2.4. Alineamiento técnico del Sistema MEL con las metas y requerimientos de la NDC 3.0, el Plan Nacional de Adaptación (PNA) y la Meta Global de Adaptación (GGA). **Desarrollo y Validación de la Estructura Operativa del Sistema MEL de Recursos Hídricos** 2.5. Sistema de instrumentos, formatos y protocolos para la recopilación, gestión, validación y reporte de información del Sistema MEL diseñado y validado. 2.6. Manual Operativo del Sistema MEL elaborado y validado.	Hasta los 90 días
Tercer Producto	**Aprendizaje, Gestión del Conocimiento y Fortalecimiento de Capacidades** 3.1. Estrategia de aprendizaje, retroalimentación y gestión del conocimiento del Sistema MEL elaborada y validada. 3.2. Plan de fortalecimiento de capacidades y paquete de capacitación para la implementación del Sistema MEL desarrollados.	Hasta los 120 días

Productos	Descripción	Plazo
	3.3. Informe de capacitación, transferencia técnica y recomendaciones para la sostenibilidad institucional del Sistema MEL elaborado.	
Cuarto Producto	**Integración del MEL de Recursos Hídricos al Sistema MEL del PNA** 4.1. Lineamientos técnicos para la articulación e integración del Sistema MEL de Recursos Hídricos con el Sistema MEL del PNA, elaborados y validados. 4.2. Esquema de seguimiento y reporte para la contribución del sector de Recursos Hídricos a los compromisos nacionales e internacionales de adaptación al cambio climático, elaborado y validado.	Hasta los 160 días

6. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

El servicio de consultoría se realizará bajo la supervisión del Viceministerio de Seguridad Hídrica, Agua, Saneamiento Básico y Riego, en coordinación con el Proyecto Andes Resilientes de Bolivia. Asimismo, se realizará el acompañamiento con el VMACCDFB y la complementación de resultados con Plan Nacional de Adaptación (GIZ/NAP).

7. APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

La revisión y conformidad de los productos se realizará en un plazo no mayor a los cinco (5) días y estará a cargo del equipo de supervisión designado. En caso de existir observaciones, estas deberán ser subsanadas por el consultor en un plazo no mayor a los tres (3) días calendario. Una vez emitida la conformidad de los productos por parte de la supervisión y presentada la documentación de respaldo correspondiente en físico, se autorizará el pago respectivo.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría tendrá un plazo máximo de **160 días calendario**, a partir de la suscripción del contrato, para el desarrollo de los productos de la consultoría.

9. MONTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asciende **127.000,00 Bs. (*ciento veinte y siete mil bolivianos 00/100*)**, que incluyen todos los impuestos de Ley, otros aportes correspondientes al servicio (Gestora), etc. El monto incluye costos de viajes, viáticos, transporte, talleres y materiales.

Pagos	Productos Entregables	Monto Bs.
Primero	Aprobación del primer producto (20%)	25.400,00
Segundo	Aprobación del segundo producto (30 %)	38.100,00
Tercero	Aprobación del tercer producto (30 %)	38.100,00
Cuarto	Aprobación del cuarto producto (20 %)	25.400,00
	Total	**127.000,00**

El consultor deberá emitir la factura correspondiente por el monto total del pago recibido por cada producto, esta nota fiscal deberá estar a nombre de Helvetas Swiss Intercooperation con número de Identificación Tributaria (NIT) 286350020. En caso de no emitir la factura correspondiente se procederá a la retención de Impuestos de Ley de acuerdo con la normativa vigente previa solicitud por escrito de la Consultora. De manera previa al pago, la Consultora efectuará el pago respectivo a la GESTORA.

10. MULTAS

El CONSULTOR se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega de los productos establecidos en el presente documento, caso contrario será multado con el 0.5% del monto de contrato por día de retraso a la presentación de cualquier producto. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por cien (20%) del monto total del contrato, pudiéndose resolver el mismo por acuerdo de partes si se verifica el monto de multa correspondiente a este porcentaje

11. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El CONSULTOR asume absolutamente la responsabilidad técnica, de los servicios profesionales prestados, conforme lo establecido en los presentes Términos de Referencia, por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las más altas normas técnicas de competencia profesional, conforme a las leyes, normas de conducta y costumbres locales, por lo que en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del contrato, se compromete a no negar su participación.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Queda establecido en los presentes términos de referencia (TDR), que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por el o la consultor (a), así como los informes que emita y toda otra información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad del contratante, el cual tendrá los derechos exclusivos para publicar, modificar o difundir los mismos. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual entre partes. Los materiales producidos, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que el contratante emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

13. ANTICORRUPCIÓN

El consultor declara y garantiza que no ha ofrecido, prometido, autorizado ni entregado, directa o indirectamente, ningún pago indebido, beneficio, dádiva o ventaja a servidores públicos, representantes del contratante o terceros relacionados, con el propósito de influir en el proceso de contratación o en la ejecución del presente servicio. El incumplimiento constituirá causal inmediata de resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

14. CONFLICTO DE INTERÉS

El consultor declara no tener conflictos de interés reales, potenciales o aparentes que puedan afectar su independencia en la ejecución de la consultoría. El consultor se compromete a informar de manera inmediata y por escrito cualquier situación que pueda constituir conflicto de interés durante la vigencia del contrato.

15. PERFIL DEL CONSULTOR O EMPRESA

Se requerirá la contratación de un equipo mínimo de dos especialistas, uno de ellos fungirá como líder de equipo, bajo las siguientes especificaciones:

15.1. Especialista en Adaptación al Cambio Climático

Perfil: Profesional con Título en Provisión Nacional en ciencias naturales, ciencias ambientales, economía, ingeniería, agronomía o ramas afines a la consultoría. Con formación complementaria de postgrado en cambio climático.

Experiencia requerida: Experiencia laboral general mínima de 15 años en el área de sus competencias. Experiencia específica de al menos 8 años en áreas temáticas de cambio climático, con énfasis en adaptación, diseño de métricas, indicadores y sistemas MEL, gestión de información climática, desarrollo de sistemas de seguimiento de adaptación y reportes bajo la CMNUCC.

- Se valorará conocimiento del idioma inglés (hablado y escrito) para revisión de documentación técnica y manejo de insumos en procesos internacionales de cambio climático.
- Se valorará publicaciones o documentos técnicos relevantes sobre cambio climático.
- Se valorará experiencia en procesos de articulación con actores nacionales y organismos a nivel internacional vinculados a la consultoría.

15.2. Especialista en Recursos Hídricos

Perfil: Profesional con Título en Provisión Nacional en ciencias naturales, ingeniería ambiental, economía, agronómica, o ramas afines. Con formación complementaria de postgrado en recursos hídricos u otros relacionados.
Experiencia requerida: Experiencia laboral general mínima de 10 años en el área de su competencia. Experiencia específica de al menos 8 años en áreas temáticas de recursos hídricos, con énfasis en adaptación, tanto a nivel nacional como internacional, manejo de indicadores, sistemas de seguimiento bajo la CMNUCC y/o en formulación de reportes país ante la CMNUCC.

- Se valorará conocimiento del idioma inglés para redacción y revisión de documentación técnica y manejo de insumos vinculados a procesos internacionales de cambio climático.
- Se valorará publicaciones o documentos técnicos relevantes sobre cambio climático.
- Se valorará experiencia en procesos de articulación con actores nacionales y organismos a nivel internacional vinculados a la consultoría.

16. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La convocatoria para este tipo de servicio de consultoría se realizará **por Convocatoria Pública,** de acuerdo con el Manual Operativo Financiero del Proyecto Andes Resilientes, Fase 2. El procedimiento y cronograma para este proceso es el siguiente:

1) Convocatoria pública será lanzada del 12 hasta el 19 de noviembre 2026 mediante redes sociales a los e-mails angela.robles@helvetas.org, osvaldo.limachi@helvetas.org.
2) Evaluación de las propuestas hasta el 23 de noviembre de 2026.
3) Fecha estimada de inicio del servicio el 25 de noviembre de 2026.

17. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

Persona natural:
- Hoja de vida del Consultor adjuntando documentos que validen su experiencia y formación.
- Copia de NIT. Si no otorgará factura, se procederá a la retención de los impuestos que correspondan considerando el valor del contrato.
- Copia de carnet de identidad.
- Copia del registro a la Gestora Pública.

- Copia del registro en una Caja de Salud Pública excepto el SUS. En caso de no contar con un seguro de salud público se le descontará del monto de la propuesta económica adjudicada el valor correspondiente al costo de afiliación a la caja de salud pública (10%), dicho descuento afectará el valor total del contrato.

Persona Jurídica (Empresa, ONG, Fundaciones):
- Nota de postulación.
- Propuesta técnica.
- Hoja de vida institucional; Hoja de vida del equipo clave.
- Copia de NIT.
- Copia del registro en SEPREC
- Copia de carnet de identidad del Representante legal
- Copia del registro a la Gestora Pública
- Copia del registro en una Caja de Salud Pública
- Copia del último pago de aporte a la Caja de Salud Pública
- Copia del último pago de aporte a la Gestora Pública.

18. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación y selección se realizará considerando: a) la presentación de documentos administrativos y b) la propuesta técnica y c) Experiencia para la realización del servicio. Los criterios de selección a ser aplicados son los siguientes:

1) Nota de interés; Documentos administrativos (cumple/no cumple)
2) Propuesta técnica entre 10-12 hojas (60 %)
   Calidad técnica, Metodología, Descripción de entregables, Plazo de entrega
3) Hoja de vida en formato libre entre 8-10 hojas (40%)
   Formación, Experiencia

La Paz, 11 de noviembre de 2026